



Núm. 209 Jueves, 03 de Noviembre de 2016 D.L.:CO-1-1958

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público las Bases de los Concursos a celebrar en el marco de la Feria Avícola de Razas Autóctonas AVICOR 2016

p. 4438

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público las Bases para la adjudicación de los stands en la Feria Avícola de Razas Autóctonas AVICOR 2016

p. 4442

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo 2016

p. 4444

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial, por el que se se hace público la aprobación de la Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones para el Desarrollo de Programas Singulares de Cultura a desarrollar por los Ayuntamientos y ELAS de la provincia de Córdoba, durante el año 2016

p. 4446

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por el que se hace público la licitación para el otorgamiento de licencia o autorización para el uso común especial de diversos espacios en la vía pública de Aguilar de la Frontera con destino a la instalación de contenedores de ropa usada

p. 4447

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por el que se hace público la modificación del pliego que rige la licitación de la obra de pavimentación de la Calzada de Ctra. de la Estación

p. 4447

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se somete a información pública la aprobación provisional del expediente sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos Municipales

p. 4447

Ayuntamiento de Benamejí



p. 4450

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí, por el que se somete a información pública la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

p. 4448

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por el que se hace público la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Asistencia a Actividades Culturales y Artísticas

p. 4448

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº 538/2016, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario

p. 4449

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Palmera, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 608/2016 del Presupuesto en vigor

p. 4449

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Ayuntamiento de Montoro, relativo a la exposición pública de los expediente núms. 51 y 52 bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto y crédito extraordinario respecitvamente

p. 4449

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento de Palma del Rio y del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2017

p. 4449

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 34/2016 mediante Crédito Extraordinario dentro del Presupuesto del presente ejercicio

p. 4450

Ayuntamiento de Pedro Abad

Anuncio del Ayuntamiento de Pedro Abad, relativo al nombramiento de Alcalde Accidental, al Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Arenas Rueda Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Corrección de error en el sumario del anuncio número 5.347 del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 207, de 31 de octubre de 2016 sobre explotación de un quiosco-bar

p. 4450

Ayuntamiento de La Rambla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, por el que se somete a información pública la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 4450

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, por el que se somete a información pública la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 4450

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de césped artificial y nuevo sistema de riego en el campo de fútbol del Polideportivo Municipal

p. 4450

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Nùmero 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 722/2016: Cédula de Citación para el dia 4 de noviembre de 2016

p. 4451

VIII. OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembezar. Posadas (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembézar de Posadas (Córdoba), por el que se convoca Junta General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 2016

o. 4451

Comunidad de Regantes Margen Derecha Río Caicena. Almedinilla (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes Margen Derecha Río Caicena, por el que se hace público la convocatoria de Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 24 de noviembre de 2016

p. 4452



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.359/2016

Dada la gran tradición avícola existente en nuestra provincia y de otra parte el creciente interés y preocupación del sector por la conservación de nuestras razas autóctonas, es por lo que esta Corporación ha decidido organizar la Feria Avícola de Razas Autóctonas AVICOR 2016 en su XV edición. El objetivo principal de esta feria es difundir las razas avícolas autóctonas andaluzas como primera medida para su conservación, y para tal fin, se realizarán los Concursos de Avicultura, Palomos de Raza y Canaricultura AVICOR 2016 con las consiguientes bases:

"BASES CONCURSO DE AVICULTURA - AVICOR 2016 -

- 1. La recepción de los animales se realizará el día 22 de noviembre de 2016.
- 2. Podrán participar criadores de aves de cualquier asociación reconocida oficialmente.
- 3. El jurado estará compuesto por 3 miembros de reconocida experiencia en el mundo de la avicultura artística. La decisión del jurado será inapelable.
- 4. Las aves destinadas a concurso no podrán retirarse hasta el día de la clausura y serán entregadas por personal cualificado de la organización.
- 5. El plazo de inscripción se cierra el día 13 de noviembre de 2016, las hojas de inscripción se dirigirán a:

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Centro Agropecuario Provincial Plaza de Colón, 15. 14071 Córdoba o mediante fax al número 957325308

o al correo electrónico agropecuario@dipucordoba.es

- 6. La inscripción para la exposición de los animales es totalmente gratuita, debiéndose aportar junto a la hoja de inscripción la acreditación del número de registro de explotación.
- 7. La gestión y disposición de las aves será llevada a cabo por personal designado por la organización.
- 8. Los premios consistirán en un trofeo característico de este tipo de concursos. Se establecen las siguientes categorías de premios:

Gallinas Andaluzas:

- Raza Utrerana Perdiz: 1º y 2º premio.

- Raza Utrerana Negra: 1º, 2º premio.

- Raza Utrerana Franciscana: 1º y 2º premio.

- Raza Andaluza Azul: 1º y 2º premio.

- Raza Gallo Combatiente Español: 1º y 2º premio.

- Raza Moñuda Andaluza: 1º y 2º premio.

- Raza Sureña: 1º y 2º premio.

Gallinas no Andaluzas:

- Enanas 1º y 2º premio.
- Medianas 1º y 2º premio.
- Gigantes 1º y 2º premio.

Anátidas, faisanes, pavos y otras aves:

- 10 y 20 premio.
- 9. La Organización podrá ampliar el número de trofeos a otorgar en aquellos casos en los que las circunstancias lo requieran.
- 10. Todas las aves destinadas a concurso optarán al premio a la Mejor Ave de la Exposición.
- 11. Únicamente se podrán poner a la venta aves, cuando el expositor lo haya especificado claramente en la hoja de inscripción,

así como su precio. Los interesados que quieran adquirir algún ejemplar, se deberán poner en contacto con la organización.

- 12. El estado de salud y forma de las aves será revisada por personal cualificado de la organización, siendo retirado cualquier animal que no supere esta revisión.
- 13. La vigilancia y cuidado de las aves serán realizados única y exclusivamente por personal de la organización.
- 14. Sólo tendrán derecho a premio, los expositores concursan-
- 15. Las aves serán retiradas del Concurso por sus dueños o personas designadas por éstos.
- 16. Las aves de concurso deberán estar identificadas mediante anilla, haciéndose constar el número de identificación en la Hoja de Inscripción.
- 17. La entrega de premios se llevará a cabo el día 27 de noviembre partir de las 12.30 horas, procediéndose a continuación con la entrega de los animales por parte de la organización.
- 18. Todos los concursantes, por el mero hecho de participar, aceptan las Bases y Normas del Concurso.
- 19. Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.
- 20. En todo lo no previsto en estas bases, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el capítulo III de las bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación de Córdoba.

BASES CONCURSO-EXPOSICIÓN DE PALOMOS DE RAZA AVICOR 2016

- 1. La recepción de los animales se realizará el día 22 de noviembre de 2016.
- 2. Podrán participar criadores de palomos de cualquier sociedad oficialmente reconocida, siendo requisito imprescindible tener los animales debidamente anillados.
- 3. El jurado estará compuesto por 3 miembros de reconocida experiencia en el mundo de la colombicultura artística. La decisión del jurado será inapelable. Los miembros del jurado no podrán tener inscritos animales a concurso, aunque sí a exposición.
- 4. Únicamente se enjuiciarán los animales destinados a concurso, no pudiendo retirase hasta el día de la clausura (día 27 de noviembre a partir de las 15:00 horas).
- 5. Podrán inscribirse todas aquellas razas que tengan su estándar aceptado por la Organización Europea de Avicultura Artística y Colombicultura.
- 6. Cada concursante tendrá derecho a exponer cuantos animales desee, siendo la única condición que exista jaula libre, estableciéndose la prioridad por orden de llegada de las hojas de ins-
- 7. El plazo de inscripción se cierra el día 13 de noviembre de 2016, las hojas de inscripción se dirigirán a:

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Centro Agropecuario Provincial. Plaza de Colón, 15. 14071 Córdoba.

o mediante fax al número 957325308, o al correo electrónico

agropecuario@dipucordoba.es

- 8. La inscripción para la exposición de los animales es totalmente gratuita, debiéndose aportar junto a la hoja de inscripción la acreditación del número de registro del palomar.
- 9. Todos los animales destinados a concurso optarán al premio de mejor ave de la exposición.
- Se establecerán las categorías de adultos y pichones para cada raza y concursarán por separado.
- 11. Será necesario reunir un mínimo de 10 animales por raza pertenecientes como mínimo a tres criadores diferentes para que la misma pueda optar a premio, para cada una de las categorías (adultos y pichones).
- 12. En la categoría de pichones deberá aportarse fotocopia de la chapa identificativa del año en curso (2016) o anilla donde se refleje el año de nacimiento.
- 13. Los premios consistirán en un trofeo alegórico característico de este tipo de concursos.
- 14. La Organización podrá ampliar el número de trofeos a otorgar en aquellos casos en los que las circunstancias lo requieran.
- 15. Únicamente se podrán poner a la venta palomas cuando el expositor así lo haya especificado claramente en la hoja de inscripción y haga constar su precio, debiéndose recordar que los animales destinados a venta no serán objeto de enjuiciamiento. No obstante los interesados que quieran adquirir algún ejemplar que no esté marcado en venta, se pondrán en contacto con la organización.
- 16. El estado de salud y la forma de los animales será revisada por personal cualificado de la organización, siendo retirado cualquier animal que no supere esta revisión.
- 17. La vigilancia y cuidado de los animales serán realizados única y exclusivamente por personal de la organización.
- 18. Los animales serán retirados del Concurso por sus dueños o personas designadas por éstos.
- 19. La entrega de premios se llevará a cabo el día 27 de noviembre partir de las 12:30 horas, procediéndose a continuación con la entrega de los animales por parte de la organización.
- 20. Todos los concursantes, por el mero hecho de participar, aceptan las Bases y Normas del Concurso.
- 21. Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.
- 22. En todo lo no previsto en estas bases, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el capítulo III de las bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación de Córdoba.

BASES

53º CONCURSO EXPOSICIÓN ORNITOLÓGICA - 2º MONO-GRÁFICO RAZA ESPAÑOLA

PRIMER TROFEO DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA - AVICOR

1. LUGAR DE EXPOSICIÓN: Centro Agropecuario Provincial. Ctra. Nacional IVa Km. 395 (Frente Campus Rabanales de Córdoba).

- 2. RESERVA DE JAULAS: En la pagina de Ornigestión: www.ornigestión.com o en el correo electrónico de la Asociación Ornitológica Mezquita-Gran Capitán: asociacionmezquitagc@hotmail.com.
- 3. Al reservar las jaulas se tiene que indicar el número de ejemplares y el grupo al que pertenezcan.
- 4. RECEPCIÓN DE EJEMPLARES: Viernes 18 noviembre de 16:00 a 20:00 h y Sábado 19 de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h
 - 5. ENJUICIAMIENTO: Domingo 20 de noviembre.
- 6. EXPOSICIÓN AL PÚBLICO: Días 23 24 25 de noviembre de 16:00 a 19:00 h., 26 de noviembre 10.00 h. a 19:00 h. y 27 de noviembre desde las 10.00 h. hasta la entrega de trofeos.
- 7. RETIRADA DE EJEMPLARES: Domingo 27 de noviembre a partir de la finalización de la entrega de premios.
- 8. ENTREGA DE PREMIOS: Domingo 27 de noviembre a las 12:30 h.
 - 9. REGLAMENTO:
- En este certamen podrán participar todos los ejemplares portadores de una sola anilla metálica del año del concurso perteneciente a cualquier Federación Ornitológica que pertenezca a COMP-ESPAÑA y registrada al nombre del criador que lo presente.
- Cada concursante podrá presentar un máximo de 30 ejemplares.
- No serán admitidos los ejemplares que sean portadores de anillas cortadas o más de una anilla, ya sea de control metálica o de plástico.
- No se admitirán a concurso los ejemplares que a juicio de la Comisión Organizadora, presenten o aparenten un estado físico o sanitario deficiente.
- La Comisión Organizadora declina toda responsabilidad en caso de enfermedad, muerte o desaparición de los pájaros, si bien adoptará las medidas necesarias para evitar tales contigencias.
 - La Comisión Organizadora se reserva el derecho de admisión.
- Híbridos y Fauna Europea serán enjuiciados por impresión si no superan determinado número de ejemplares.
- En el tiempo que transcurra entre la admisión de pájaros y la apertura al público de la exposición, solo tendrán acceso a los locales en los que se celebra el Concurso los miembros de la Comisión Organizadora.
- Aquellos expositores que presenten pájaros para su venta, deberán especificar en la hoja de inscripción el precio del mismo así como su sexo.
- Caso de producirse alguna reclamación sobre algún punto que no aclare este Reglamento, se aplicará el acuerdo que adopte la Comisión Organizadora, el cual será inapelable.
- Los animales no podrán retirarse de la exposición hasta la entrega de trofeos.
- La participación en este Concurso, supone la plena aceptación de estas normas.
 - 10. PREMIOS:
 - Categorías: Primer Premio, Segundo Premio y Tercer Premio Premios Especiales:

COLOR

- . Al equipo de máxima puntuación lipocromo.
- . Al equipo de máxima puntuación melánico.
- . Al pájaro individual de máxima puntuación lipocromo.
- . Al pájaro individual de máxima puntuación melánico.
- . A los 10 pájaros de máxima puntuación de un mismo criador participando con dos variedades distintas.

POSTURA	65	Satiné Fondo Amarillo
. Al equipo de máxima puntuación.	67	Satiné Fondo Amaruillo Mosaico
. Al pájaro individual de máxima puntuación.	69	Satiné Fondo Rojo
. Al pájaro individual de máxima puntuación melánico.	71	Satiné Fondo Rojo Mosaico
. A los 10 pájaros de máxima puntuación de un mismo criador	73	Topacios Fondo Blanco
participando con dos variedades distintas.	75	Topacios Fondo Amarillo
MONOGRÁFICO RAZA ESPAÑOLA	77	Topacios Fondo Amarillo Mosaico
. Al equipo de máxima puntuación.	79	Topacios Fondo Rojo
. Al pájaro de máxima puntuación.	81	Topacios Fondo Rojo Mosaico
. A los 10 pájaros de máxima puntuación de un mismo criador.	83	Eumo Fondo Blanco
- Puntuaciones:	85	Eumo Fondo Amarillo
COLOR Y POSTURA	87	Eumo Fondo Rojo
EQUIPOS:	89	Onix Fondo Blanco
- Primer premio: 360 puntos.	91	Onix Fondo Amarillo
- Segundo premio: 358 puntos.	93	Onix Fondo Rojo
- Tercer premio: 356 puntos.	95	Cobalto Fondo Blanco
INDIVIDUALES:	97	Cobalto Fondo Amarillo
. Primer premio: 90 puntos	99	Cobalto Fondo Rojo
. Segundo premio: 89 puntos	101	Cobalto Fondo Rojo Mosaico
. Tercer premio: 89 puntos	103	Jaspe Fondo Blanco S D
* Para la obtención de los Premios Especiales deberán obtener	105	Jaspe Fondo Amarillo S D
un mínimo de 90 puntos individuales y 364 los equipos.	107	Jaspe Fondo Rojo S D
- Grupos:	109	Rizado de Paris

BOP Córdoba

Phaeos Fondo Rojo Mosaico

Satiné Fondo Blanco

•			109	Rizado de Falis	110
EQUIPOS		INDIVIDUALES	111	Rizado Gigante	112
1	Lipocromos Blancos	2	113	Rizado Padovano	114
3	Lipocromos Amarillos	4	115	Rizado del Norte	116
5	Lipocromos Amarillo Mosaico	6	117	Rizado Mehringer	118
7	Lipocromos Rojo	8	119	Rizado del Sur	120
9	Lipocromos Rojo Mosaico	10	121	Rizado Suizo	122
11	Melánico Fondo Blanco	12	123	Gibber Italicus	124
13	Melánico Fondo Amarillo	14	125	Giboso Español	126
15	Negro Amarillo Mosaico	16	127	Melado Tinerfeño	128
17	Bruno Amarillo Mosaico	18	129	Bosssu Belga	130
19	Agata Amarillo Mosaico	20	131	Muniques	132
21	Isabela Amarillo Mosaico	22	133	Yorkshire	134
23	Melánico Fondo Rojo Intenso y Nevado	24	135	Bernois	136
25	Negro Rojo Mosaico	26	137	Llaguet Español	138
27	Bruno Rojo Mosaico	28	139	Lancashire	140
29	Agata Rojo Mosaico	30	141	Rheinlander	142
31	Isabela Rojo Mosaico	32	143	Rizado Fiorino	144
33	Opales Fondo Blanco	34	145	Scotch Fancy	146
35	Oplaes Fondo Amarillo	36	147	Hosso Japonés	148
37	Opales Fondo Amarillo Mosaico	38	149	Border	150
39	Opales Fondo Rojo	40	151	Fife Fancy	152
41	Opales Fondo Rojo Mosaico	42	153	Crested	154
43	Pastel Fondo Blanco	44	155	Moña Alemana	156
45	Pastel Fondo Amarillo	46	157	Arlequin Portugés	158
47	Pastel Fondo Amarillo Mosaico	48	159	Lizart	160
49	Pastel Fondo Rojo	50	161	Norwich	162
51	Pastel Fondo Rojo Mosaico	52	163	Gloster Corona	164
53	Phaeos Fondo Blanco	54	165	Gloster Consort	166
55	Phaeos Fondo Amarillo	56	167	Hibridos	168
57	Phaeos Fondo Amarillo Mosaico	58	169	Fauna Europea	170
59	Phaeos Fondo Rojo	60	_		
	•		Córd	loba a 21 de septiembre de 201	Firmado electrónica

te: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.



AVICOR 2016

24 al 27 de noviembre de 2016

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Enviar a: DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Centro Agropecuario Provincial Plaza de Colón, 15. 14071 Córdoba

al correo electrónico: agropecuario@dipucordoba.es o al siguiente Fax. 957 32 53 08

DATOS DEL EXPOSITOR

(Rellenar con letra clara y mayúsculas)

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:		Municipio:
Provincia:	C.P.:	Teléfono:

NOTA IMPORTANTE.- Esta hoja debe estar en posesión de la Organización **el día 11 de noviembre de 2016.** La inscripción en los diferentes concursos será gratuita. Cada animal se inscribirá de forma individualizada siendo **obligatoria la identificación mediante anilla**. Solamente se enjuiciarán las aves destinadas a concurso.

Nº de Anilla	Raza	Sexo	Concurso o venta	Precio de Venta
			_	

Las plazas se adjudicarán hasta completar el aforo. Para cualquier consulta llamar al teléfono 957 32 53 13.



Núm. 5.360/2016

Estando prevista la celebración de la Feria Avícola de Razas Autóctonas -AVICOR'16- entre los días 24 al 27 de noviembre, queda abierto el plazo de solicitud de stand como expositor, de acuerdo a las siguientes bases:

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS STANDS DE AVICOR'16

1. Podrán participar:

ORGANISMOS OFICIALES Y ORGANIZADORES:

- Universidad de Córdoba
- Diputación de Córdoba
- Ayuntamientos de la provincia de Córdoba que dispongan de aulas o recintos destinados a la difusión, puesta en valor y divulgación de la avicultura tradicional

ASOCIACIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR:

- Asociaciones de Criadores de Razas Aviares
- Federaciones de Asociaciones de Criadores
- Empresas dedicadas a la venta de productos alimentarios (piensos, mezclas, mixturas, etc.), de suministros (jaulas, comederos, bebederos, material sanitario, etc.) y de venta de aves ornamentales (Canarios, exóticas o similares).
 - 2. Modo de participación
- Solicitud mediante escrito dirigido al Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Las solicitudes se presentarán bajo el siguiente procedimiento:

- 1. Quienes dispongan de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, podrán presentar su solicitud en el Registro electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el art. 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, a través del formulario electrónico habilitado en la dirección www.dipucordoba.es/tramites.
- 2. Los interesados que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: www.dipucordoba.es/trámites y presentarlo en el registro correspondiente: Registro General de la Diputación de Córdoba o por alguno de los procedimientos previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LR-JAP y PAC. En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas
- 3. Presentación en el Registro correspondiente, tal y como se especifica en el apartado anterior, de solicitud según modelo adjunto al final de este anexo. En caso de utilizar el modelo genérico de solicitud (apdo. 2), se incluirán los apartados e información de este modelo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/las interesados/as que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 71 de la LRJAP y PAC.

- Los stands se adjudicarán por riguroso orden de entrada en el caso de que se soliciten más stands de los disponibles.
- La aceptación definitiva como Expositor de los solicitantes queda sujeta al proceso de selección, en el cual se podrá recha-

zar aquellas solicitudes que no se ajusten a las finalidades de AVICOR'16. La aceptación del stand llevará implícito el cumplimiento de las normas de ocupación de los stands.

- 3. Bases de ocupación de los stands
- La ocupación de los stands será gratuita para los adjudicatarios. Cada stand estará compuesto por una carpa de dimensiones 3.00 x 3.00 m. con laterales, que será suministrada por la organización.
- La ubicación dentro del recinto ferial se efectuará mediante decisión de la Organización.
- Los expositores se comprometen a respetar los períodos de montaje y desmontaje de los stands que les serán comunicados por parte de la Organización.
- El proceso de adaptación y decoración de los stands es competencia de los expositores y se deberá realizar respetando el período de montaje. Cada stand deberá ser identificado con el nombre de la entidad / empresa expositora.
- Durante la celebración de la Feria no se podrá colocar fuera del stand ni en las zonas de tránsito ningún objeto. Los objetos de decoración o de exposición no podrán sobresalir del espacio adjudicado.
- El personal con tarjeta de Expositor, expedida por la Organización, podrá acceder al recinto de exposición en el horario establecido para tal fin.
- La distribución de toda clase de objetos e impresos publicitarios se realizará dentro del espacio de cada Expositor. Los impresos que se distribuyan en dichos espacios no podrán apartarse de la temática general de la Feria.
- En los Stands sólo podrá exponerse productos relacionados con la temática de la Feria.
- En el caso de proceder a la venta de productos por parte del expositor, los precios serán acordes al mercado, pudiéndose comprobar este hecho por parte de la Organización.
- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, hacer rozas, ni fijar o colgar material en ningún elemento estructural del recinto. No se permitirá perforar los pavimentos ni fijar en ello moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares. Deberán fijarse con cinta adhesiva de doble cara, o bien sobre tarimas o cualquier otro medio independiente del pavimento. Asimismo, no se permitirá realizar ninguna instalación en el stand modular que lo deteriore, salvo autorización expresa de la Organización. Los gastos de reparación de cualquier daño causado por el Expositor serán a su cargo.
- La Organización podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas o de seguridad. No está permitida la cesión parcial o total de los derechos a terceros ni, por consiguiente, la ocupación de un espacio por varios coexpositores, salvo autorización previa y expresa de la Diputación.
- La Organización cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada Stand.
- Para la entrada de materiales y objetos durante la celebración de AVICOR, cada Expositor deberá solicitar un permiso individualizado de la Organización, debiendo atenerse a los horarios que se marquen.
- Durante el periodo de desmontaje del Stand es obligatorio proceder a la retirada de los correspondientes materiales. Transcurrido este período de desmontaje, el Expositor perderá todo derecho a reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en plazo.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.



AVICOR 2016

SOLICITUD DE STAND

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:	N.I.F.:
Domicilio:	
C.P./ Municipio/ Provincia:	
Teléfono/s:	E-mail:
DATOS DE LA EMPRESA / ENTIDAD	
Nombre de la empresa/entidad:	C.I.F.:
Marca con la que se comercializan los productos:	
DECLARA:	
Que todos los datos aportados son auténticos cumple los requisitos legales exigidos para si generales como expositor y/o empresa para la pre-	a participación y acepta las normas
En a	_ dede 2016.
Fdo.:	

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Núm. 5.366/2016

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria de 25 de octubre de 2016, ha aprobado la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional 2016, una vez transcurrido el plazo de diez días de ale-

gaciones tras su publicación en el tablón de anuncios electrónico de esta Diputación según queda establecido en la base séptima de las bases de la convocatoria.

En el texto que sigue se especifican las valoraciones y subvenciones que se otorgan en función de la concurrencia competitiva:

CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2016

MODALIDAD "I"

Proyectos de Desarrollo de Organizaciones No Gubernamentales

		Proyectos de Desarrollo de Organizaciones No Gubernamentales			
CÓDIGO	ENTIDAD	PROYECTO	TOTAL SOLICITADO €	TOTAL CONCEDIDO €	PUN- TOS
CI16I.0001	O.N.G. Amigos de Ouzal	Centro de Bukavu Congo	5.000,00		53
Cl16I.0002	Maizca	Escuelas Campesinas con perspectiva de género para orientación en seguridad alimentaría y producción. Guatemala	17.420,84	17.420'84 Cap4: 17.120'84 Cap7: 300	79'50
CI16I.0004	Fundación Kirira	Construcción de tres aulas en escuelas de primaria de Kazimwa, Kantoroko y Kanthungu. Kenia.	25.817,06	Pasa a Modalidad	II
CI16I.0005	Asociación por La Paz y El Desarrollo	Fomentadas 6 cooperativas lideradas por 65 mujeres quechuas del área rural del departamento de Potosí. Bolivia.	39.927,00	Cap7: 5.800	64
CI16I.0008	Manos Unidas	Promoción de la igualdad de oportunidades educativas, de participación de desarrollo profesional. Marruecos.	40.000,00	No puntuable	
CI16I.0009	Asociación Paz con Dignidad	Fortalecimiento de la resiliencia alimentaría y nutricional de los hogares más vulnerables de Kolda, Senegal.	40.000,00	40.000 Cap4: 23.000 Cap7: 17.000	80
CI16I.0010	Asecop Asociación Europea de Cooperación con Palestina	Mejora de la formación profesional, la iniciativa emprendedora y la equidad de género para la inserción. Palestina	39.920,00	Cap7: 18.700	66'5
CI16I.0011	Mujeres En Zona De Conflicto	Fortalecimiento de la Resiliencia de la población mediante la Mejora de la Gestión Sostenible y la c. Malí	39.993,00	35.139 Cap4: 29.269 Cap7: 5.870	80
CI16I.0012	Asociacion Proyde	Mejorar las capacidades locales para el desarrollo económico y garantía de derechos básicos en Haití	32.719,00		59
CI16I.0013	Solidaridad Internacional-Anda- lucía	Fortalecimiento de capacidades y dinamización comunitaria en jóvenes y mujeres indígenas (RACCN) Nicaragua.	40.000,00		60
CI16I.0014	Fundación Prodean	Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaría de familias campesinas ca- fetaleras de La Coipa-Perú	39.707,56		60
CI16I.0015	Asamblea De Cooperación Por La Paz	Mejorar el acceso, la disponibilidad, la estabilidad y la calidad de los alimentos para 212 familias. Senegal	40.000,00	Cap7: 11.600	66'5
Cl16I.0016	Ideas	Fortalecimiento socioeconómico de mujeres rurales en Khirbet Sir (Cisjordania, Palestina), para la mejora seguridad alimentaría.	40.000,00	37.900 Cap4: 22.900 Cap7: 15.000	71'50
CI16I.0017	Asoc Infancia Sin Fronteras	Seguridad Alimentaría en 6 comunidades Quechuas y Aymaras del departamento de Potosí, Bolivia	30.026,62		53
CI16I.0018	Fundación Para la Promoción y Desarrollo de Bangassou	Construcción de tres aulas y dos despachos para la escuela de secundaria del colegio de samba (bangassou). Centroafrica.	33.452,58	Cap7: 17.079'09	62
CI16I.0020	Aspa	Kawsari Kawsari: hacia una red de comunicadoras y comunicadores po- pulares en la Amazonía Norte Ecuatoriana.	40.000,00		60
Cl16I.0021	Fundación Social Universal	Mejora del acceso a servicios municipales diseñados para la defensa de los Derechos Humanos en Cusco. Perú	39.975,19	39975'19 Cap4: 38.975'19 Cap7: 1.000	84'50
CI16I.0022	Fundación Hijos del Maíz	Desarrollo Ecológico y Solidario: Un Modelo de Comercio justo para garantizar la sostenibilidad económica. Perú.	39.873,57	39.873'57 Cap4:35.422'38 Cap7: 4.451'19	70'50
CI16I.0023	Madre Coraje	Kallpachanakusun Warmakuna Rayku Fortaleciéndonos por Nuestros Niños y Niñas. Perú.	40.000,00	No puntuable	
CI16I.0024	Fundación Internacional Aproni	Programa de intervención educativa en ribeira grande de santiago (Cidade Velha) - Cabo Verde	39.407,1		40
CI16I.0025	Asociación Videssur	Potenciar el proyecto de promoción de la mujer de Zway. Etiopía.	23.085,4		40
CI16I.0026	Fundación Europea Para la Cooperación Norte-	Empoderamiento sociolaboral de jóvenes rurales de Santchou. Fase iv. Reproducción e incubación en la cooperativa avícola. Camerún.	39.938,1	39.438'1 Cap4: 1.581 Cap7: 37.857'1	70,5
CI16I.0029	APY Solidaridad En Acción	Respuestas comunitarias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, niñas y niños. Perú.	39.997,00		60
CI16I.0030	Fundación Cop. Inter. Dr. Ma- nuel Madrazo	Escolarización 430 menores mediante la Instalación y Equipamiento 1 Escuela Primaria en Chiherano. Congo.	40.000,00		52
CI16I.0031	DELWENDE al Servicio de la Vida	Mejora de la salud reproductiva de las mujeres de Atakpamé (Togo)	10.000,00		40
CI16I.0032	Cesal	Mejora de la calidad de la educación básica en el municipio de Fonds	39.994,48	22.225,92	67'5



		Verrettes. Haití.		Cap4:6.130,6 Cap7: 16.095'32	
CI16I.0033	Fundación Vicente Ferrer	Mejora del acceso a una educación secundaria pública de calidad para colectivos desfavorecidos fomentando equidad género. India.	25.000,00	Cap7: 25.000	70'5
CI16I.0034	Fundación Entreculturas - Fe Y Alegría	Ampliación de infraestructura para la inclusión educativa de niñez con discapacidad. Ecuador.	39.881,87		52'5
CI16I.0036	Emartv Asociación Emisoras Andalucía	De la apropiación de la palabra al ejercicio de la ciudadanía. La Paz, Bolivia.	27.044,5	27.044'5 Cap4:24.208'5 Cap7: 2.836	76
CI16I.0037	Batá Centro De Iniciativas Para Cooperación	Recuperación y fortalecimiento del patrimonio genético y la soberanía alimentaría en Bolivia	40.000,00	40.000 Cap4:30.000 Cap7: 10.000	75
CI16I.0038	Promoción Claretiana Para El Desarrollo-Bética	Implementación de una granja lechera educativa en el cetha San José de Charaja. Tarija (Bolivia)	25.724,69	25.724'69 Cap4:11.392'49 Cap7:14.332'20	71'5
CI16I.0039	El Mundo Y África Trabajan (El Mat)	Pescando Sueños. Camerún.	30.360,98	Cap7: 17.079,09	62
CI16I.0040	Solidaridad, Educación, Desa- rrollo (Sed)	Potenciado Derecho a la Educación en Bouaké, Costa de Marfil.	39.999,96	Pasa a Modalidad II	
CI16I.0041	Prosalus	Por una alimentación complementaria escolar de calidad promoviendo el desarrollo local. Potosí. Bolivia.	38.853,6	Cap7: 10.000	64
CI16I.0042	Fundación Magtel	Creación de Oportunidades de Empleo para los Jóvenes de Chef- chaouen en Energías Renovables. Marruecos.	39.848,29		56'5

MODALIDAD "II"

Acciones de Ayuda Humanitaria de Organizaciones no Gubernamentales					
CÓDIGO	ENTIDAD	PROYECTO	TOTAL SOLICITADO €	TOTAL CONCEDIDO €	PUNTOS
CI16II.0001	O.N.G. Amigos de Ouzal	«Ayuda al Centro de Salud de Kabare, el Congo»	3.000,00	Cap4: 3.000	60
CI16II.0002	Asociación Vida y Supervivencia	Alternativa fundamentalismo. Malí.	13.348,00	Cap4: 3.500	60
CI16II.0003	Fundación Urafiki Humanitaria	Proyecto de prevención y apoyo a la población afectada por el sida en el valle de Mangola-Tanzania	12.760,00	Cap4: 6.500	65
CI16II.0004	Fundación La Arruzafa	Asistencia oftalmológica, óptica y quirúrgica a la población de tsi- roanomandidy.Madagascar	11.533,58	Cap4: 6.420	65
CI16II.0005	Ong África Arco Iris	Campaña de vacunación contra la meningitis en Costa de Marfil año 2016	15.000,00	Cap4: 3.500	60
CI16II.0006	Mujeres en Zona de Conflic- to	Asegurar la subsistencia y aliviar el sufrimiento de la población de Gao en el marco de post conflicto. Malí.	17.990,2	Cap4: 6.850	65
CI16II.0007	ASECOP	Provisión humanitaria de servicios de Salud reproductiva e infantil en Tel Al Zaatar, Franja de Gaza. Palestina.	17.910,00	Cap4: 14.747'5	65
CI16II.0008	Fundación Rodat	Formación en el centro buen pastor. Costa de Marfil.	5.860,39	Cap7: 5.860'39	65
CI16II.0009	Fundación para la Promo- ción y Desarrollo de Ban- gassou	Proyecto para la adquisición de medicamentos en la diócesis de Bangassou. Centroáfrica.	3.500,00	Cap4: 3.500	60
CI16II.0011	Asamblea de Cooperación por la Paz	Acción humanitaria para la mejora del acceso al agua de calidad en comunidades de pastoreo más vulnerables. Palestina.	18.000,00	18.000 Cap4: 7.398'5 Cap7: 10.601'5	75
CI16II.0013	Brigadas Internacionales de Paz	Protección internacional de defensores y defensoras de la tierra y el medio ambiente en Guatemala.	18.000,00	Cap4: 18.000	75
CI16II.0014	Fundación Córdoba Club de Fútbol	Formación deportiva en los Campamentos de Refugiados Saharauis de Tindouf (Argelia)	1.800.000,00		40
CI16II.0015	Hermandad de la Agonía	Ampliación de la unidad de desnutrición del hospital de karyangwe. Zimbabwe.	3.727,83	Cap4: 3.500	60
CI16II.00016	Asociación Paz y Bien	Programa de Comedor Social para personas en situación de extrema pobreza anexo al Consultorio Médico. Guatemala.	10.000,00	Cap4: 6.300	65
CI16II.0017	Acansa	II Fase Rehabilitación escuela deporte "David Luque Navarro " y equipamiento material Deportivo. Sahara.	9.425,00	6.525 Cap4: 2.275 Cap7: 4.250	65
CI16II.0018	Asociación Matrioska-Fons Mellaria	Programa de acogida temporal de saneamiento de menores bielo- rrusos, "niños de chernobil". Córdoba.	8.344,00		40
CI16II.0019	Bomberos Unidos Sin Fronteras (Busf)	Reducción vulnerabilidad mediante formación en rescate y salvamento en catástrofes naturales. Guatemala.	21.340,00	18.000 Cap4: 11.310 Cap7: 6.690	75
CI16II.0020 Viene de modalidad I	Fundación Kirira	Construcción de tres aulas en escuelas de primaria de Kazimwa, Kantoroko y Kanthungu, Kenia.	25.817,06	Сар7: 14.773	65
Cl16II.0021 Viene de modalidad I	Solidaridad, Educación, Desarrollo (Sed)	Potenciado Derecho a la Educación en Bouaké, Costa de Marfil.	39.999,96	16.024'11 Cap4: 3.199 Cap7:12.825'11	65

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 26 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente

por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.391/2016

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA PROGRAMAS SINGULARES DE CULTURA 2016

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de Córdoba, en reunión del día 25 de octubre del 2016, ha aprobado la propuesta definitiva de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas singulares de cultura a desarrollar por los Ayuntamientos y ELAS de la provincia de Córdoba, durante el año 2016, en los siguientes términos:

Primero. Conceder las subvenciones que se indican, en la cuantía que se expresa, a los proyectos presentados por las Entidades Locales siguientes:

Nº EXPEDIENTE	MUNICIPIO	PROYECTO	PRESUPUESTO	CONCEDIDO
CUCC16-003.0016	Aguilar de la Frontera	XIX Noches de la Media Luna	31.400,00€	10.000,00 €
CUCC16-003.0026	Almedinilla	FESTUM IX Jornadas Iberorromanas Mutatis Mutandis: Del paganismo al cristianismo	35.102,00 €	14.795,00 €
CUCC16-003.0007	Almodóvar del Río	VII Zoco de La Encanta	11.271,99 €	5.635,99 €
CUCC16-003.0029	Añora	Celebración del Día de La Cruz	35.708,52 €	9.375,96 €
CUCC16-003.0013	Benameji	Representacion Teatral La Duquesa de Benameji	29.735,81 €	8.949,78 €
CUCC16-003.0011	Bujalance	XIII Jornadas Culturales Poeta Mario Lopez	8.833,07 €	4.416,53 €
CUCC16-003.0021	Castro del Río	XVI Muestra Municipal de Teatro	9.250,00€	4.625,00 €
CUCC16-003.0005	Doña Mencía	VI Jornadas Recordando a Valera	2.052,00 €	1.000,00 €
CUCC16-003.0001	Dos Torres	XIV Muestra de Cine Rural de Dos Torres	12.000,00€	6.000,00€
CUCC16-003.0003	E.L.A. de Fuente Carreteros	Fomento y Puesta en Valor de La "Danza de Los Locos" y El "Baile Del Oso".	2.177,92 €	1.088,96 €
CUCC16-003.0031	E.L.A. Ochavillo del Río	Encuentros Literarios a la Luz De La Luna	1.800,00€	900,00 €
CUCC16-003.0015	Encinas Reales	VI Noche Encandilada	13.005,00 €	6.502,50 €
CUCC16-003.0022	Fuente Obejuna	Representacion de "Fuenteovejuna" por Los Vecinos de La Villa	104.200,00 €	21.000,00 €
CUCC16-003.0008	Fuente Tójar	Fuente-Tojar Tierra de Danzantes V. San Isidro	3.016,64 €	1.508,32 €
CUCC16-003.0035	Iznájar	El Paso 2016	12.000,00€	5.000,00€
CUCC16-003.0010	La Rambla	XIII Festival Internacional de Música Ciudad de La Rambla 2016	11.993,48 €	5.996,74 €
CUCC16-003.0020	Montemayor	VI Montemayor Medieval	5.250,00€	2.625,00 €
CUCC16-003.0028	Montoro	Barrio a Barrio (BaB)	26.305,38 €	6.823,17 €
CUCC16-003.0019	Monturque	VIII Jornadas Mundamortis	12.000,00€	6.000,00€
CUCC16-003.0017	Villaharta	AGUOSTO16 Programa de difusión y puesta en valor de los Recursos Patrimoniales y Culturales de Vill	21.399,95 €	7.381,69 €
CUCC16-003.0024	Villanueva del Duque	XII Visitas Teatralizadas de Los Rincones Típicos de Villanueva de Córdoba	12.000,00 €	6.000,00 €

Segundo. Conceder las solicitudes de subvención que a continuación se relacionan, correspondientes a proyectos que se financien de manera transitoria, a condición de que no se presenten en siguientes convocatorias.

3				
CUCC16-003.0034	Cañete de Las Torres	Cañeteando	16.335,00 €	4.900,50 €
CUCC16-003.0018	Carcabuey	Julio Cultural 2016	5.000,00€	1.500,00€
CUCC16-003.0004	La Carlota	XV Certamen Nacional de Sevillanas Villa de La Carlota 2016	14.240,00 €	4.072,00 €
CUCC16-003.0012	Luque	IV Festival de Cante Flamenco y Copla de Luque	6.050,00 €	1.815,00 €
CUCC16-003.0027	Nueva Carteya	XXXI Alcaparra Flamenca	2.190,00 €	657,00 €
CUCC16-003.0014	Pedro Abad	ALSAMBALUS 2016 - Encuentro Nacional de Batucadas	12.000,00 €	3.600,00 €
CUCC16-003.0009	Torrecampo	XVI Certamen de Narrativa Corta "Villa de Torre- campo" y XIV Certamen de Cuento Infantil "Villa de To"	6.535,94 €	1.960,78 €
CUCC16-003.0006	Villa del Río	VII Festival Internacional de Piano Guadalquivir Música del Mundo	14.000,00 €	4.200,00 €

Tercero. Denegar las solicitudes siguientes de las entidades que se relacionan.

MUNICIPIO PROYECTO OBSERVACIONES Baena XXXI Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor y el Bombo - Tamborada nacional Incumplimiento Base Sexta Salón de las Vanidades Edicion VI El Carpio Incumplimiento Base Primera Espejo Specula 2016 Incumplimiento Base Primera Fuente Palmera IV Titiricolonia Incumplimiento Base Sexta Montalbán de Córdoba Noche del Ajo Blanco Incumplimiento Base Sexta Villafranca Señalización de la ruta cultural e histórica de Villafranca de Córdoba en la Edad Moderna Incumplimiento Base Sexta

Cuarto. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las subvenciones concedidas.



En Córdoba, a 26 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Cultura, Mª Isabel Ruz García.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 5.405/2016

En cumplimiento del Decreto 1924/2016, de 26 de octubre, y por medio del presente anuncio, se procede a la convocatoria de la licitación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del otorgamiento de licencia o autorización de uso común especial de diversos espacios en la vía publica de Aguilar de la Frontera con destino a la instalación de contenedores de ropa usada.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: GEX 7543/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Naturaleza del contrato: Patrimonial. Uso común especial del dominio público.
- b) Descripción del objeto: Otorgamiento de licencia o autorización para el uso común especial de diversos espacios en la vía publica de Aguilar de la Frontera con destino a la instalación de contenedores de ropa usada.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios.

4. Precio del contrato:

El autorizado deberá abonar al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en concepto de tasa, la cantidad resultante de aplicar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo.

Asimismo deberá abonar anualmente, en concepto de canon, la cantidad que hubiera ofertado conforme a lo previsto en el presente Pliego.

5. Garantías exigidas:

Provisional: 20 euros. Definitiva: 40 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Secretaría General).
- b) Domicilio: Plaza de San José, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Aguilar de la Frontera (Córdoba), 14920.
 - d) Teléfono: 957.66.00.00.
 - e) Telefax: 957.66.01.57.
 - f) Correo electrónico: secretaria@aguilardelafrontera.es
- g) Fecha límite para solicitar documentación e información: Diez días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Condiciones.

- c) Lugar de presentación:
- 1. Dependencia: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Registro General de Lunes a Viernes en horario de 9 a 15 horas).
 - 2. Domicilio: Plaza San José número 1.
- Localidad y Código Postal: Aguilar de la Frontera (Córdoba)
 14920.
 - Dirección electrónica.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - e) Admisión de variantes (si procede): No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Dirección: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Plaza San José, 1.
- b) Localidad y código Postal. Aguilar de la Frontera (Córdoba) 14920.
- c) Fecha y hora: En el plazo de una semana contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. La fecha y hora concreta en la que se procederá a la apertura de proposiciones se anunciará en el tablón de anuncios de la página web municipal al menos con 1 día de antelación.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios:

De cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

No.

13. Perfil del contratante:

https://www.aguilardelafrontera.es/sede/perfil_del_contratante

En Aguilar de la Frontera a 20 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 5.364/2016

Se informa que se ha modificado varios puntos del pliego que rige la licitación "Pavimentación de la Calzada de Ctra de la Estación", conforme a la memoria presentada al Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación Provincial de Córdoba 2016, y se ha ampliado el plazo de presentación de ofertas hasta el día 07/11/216.

Se puede acceder a la rectificación en:

https://contrataciondelestado.es

www.aytoalmodovardelrio.es

En Almodóvar del Río, a 27 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 5.403/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre 2016, aprobó provisionalmente el expediente sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos Municipales que a continuación se detallan, que surtirán efectos a partir del 1 de enero de 2017, una vez transcurrido el periodo de exposición publica y de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.



- A. Modificación Ordenanzas Fiscales, Impuestos y Tasas Municipales:
- 1. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
 - 2. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.
- 3. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Cementerio Municipal.
- 4. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal
 - 5. Entrada de Vehículos a través de las Aceras.
- 6. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio o Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.
- 7. Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal Cubierta.
- 8. Ordenanza reguladora de la Tasa por Visitas a los Museos Municipales
- 9. Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de Excursiones.
- 10. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua Potable.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de las Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho expediente se expone al publico mediante anuncio colocado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario de Córdoba, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Baena, 28 de octubre 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 5.412/2016

Aprobados provisionalmente, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de octubre del presente año, los acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se hace público, de acuerdo con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, que los acuerdo provisionalmente adoptados permanecerán expuestos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días computado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Benamejí a 28 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 5.411/2016

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2016, fue aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Asistencia a Actividades Culturales y Artísticas, al haber transcurrido el periodo de exposición pública y audiencia a las entidades y colectivos interesados. y no haberse presentado reclamaciones contra la misma, se entienden definitivamente aprobada y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez haya sido publicada y transcurrido el plazo previsto.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza apro-

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

Artículo 1. Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el presente precio público por la asistencia a actividades culturales y artísticas organizados y ofrecidos por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Artículo 2. Hecho imponible

El hecho imponible está constituido por el acceso a recintos abiertos o cerrados, sean o no de propiedad municipal, con motivo de la realización de actividades culturales y artísticas municipales, así como la prestación de servicios turísticos.

Artículo 3. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna a que se refiere el artículo segundo de esta Ordenanza, y en particular las personas que soliciten la correspondiente entrada a las instalaciones o recintos donde se preste la actividad.

Artículo 4. Cuantía

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

Concepto	Importe
Representación obra "Fuenteovejuna" Venta anticipada por canal web se incrementará en 1,50 euros	15 €
Paquete Turístico (incluye entrada a la obra "Fuenteovejuna" visita turística guiada y una comida) Venta anticipada por canal web se incrementará en 1,50 euros	27 €

Artículo 5. Obligación y forma de pago

La obligación de pagar el precio público nace desde la solicitud de las correspondientes entradas a los recintos donde se realicen dichas actividades.

El pago del precio público se exigirá en régimen de autoliquidación y se hará efectivo en metálico, en el momento del acceso a los locales donde se vaya a efectuar la representación o actividad, o bien previa adquisición de la entrada con anterioridad en las dependencias municipales o en las entidades colaboradoras.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.



Artículo 6. Modificación

La modificación de los precios públicos fijados en la presente Ordenanza corresponderá al Pleno de la Corporación.

Artículo 7. Infracciones y sanciones

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio y de conformidad con la normativa de recaudación que sea de aplicación.

Artículo 8. Legislación aplicable

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal General aprobada por este Ayuntamiento.

Disposición final

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Fuente Obejuna, a 28 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 5.375/2016

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha de 26 de septiembre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 538/2016, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

ALTA EN A	APLICACIONES DE GASTOS		
Capítulo	Denominación		Importe
6	Inversiones reales		430.000,00 €
4	Transferencias corrientes		2.715,00 €
		TOTAL	432.715,00
ALTA EN A	APLICACIONES DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación		Importe
8	Activos financieros		430.000,00 €
		TOTAL	430.000,00 €
ALTA EN A	APLICACIONES DE GASTOS		
Capítulo	Denominación		Importe
4	Transferencias corrientes		2.715,00 €
		TOTAL	2.715,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo

113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente Palmera, a 26 de octubre de 2016. El Alcalde-Presidente. Edo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Núm. 5.376/2016

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 608/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos, financiado con bajas en otras partidas de gastos del presupuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 26 de octubre de 2016. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 5.373/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Ayuntamiento de Montoro, se hallan expuestos al público los expedientes nº 51 y 52 bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto y crédito extraordinario respectivamente, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día veinticinco de octubre de 2016. Ambos expedientes se financian con baja en otra aplicación presupuestaria.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Montoro, a 27 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.402/2016

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó acuerdo de modificación de las Orde-



nanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento de Palma del Río y del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los expedientes se encuentran expuestos al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 28 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Tercera Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.

Núm. 5.404/2016

Doña Auria María Expósito Venegas, Tercera Teniente de Alcalde por delegación del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 34/2016 mediante Crédito Extraordinario dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 34/2016, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 28 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado por el Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 5.372/2016

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por el Decreto de la Alcaldía núm. 01/307/2016, de 27 de octubre, se nombra al Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

Pedro Abad, a 27 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 5.347/2016 (Corrección de anuncio)

Corrección de error en el sumario del anuncio número 5.347, publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 207, de 31 de Octubre de 2016, donde dice:

"Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la Concesión administrativa de explotación de un quiosco-bar ubicado en la calle Naranjo de esta ciudad"

Debe decir: "Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la Concesión del uso privativo de una porción de espacio situado en el Parque Ferial "Niceto Alcalá-Zamora y Torres" de esta ciudad, para la instalación de un quiosco-bar".

Quedando subsanado de esta forma dicho error.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 5.369/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla a 27 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

Núm. 5.370/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla a 27 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

Núm. 5.410/2016

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 27 de octubre de 2016, el expe-



diente de contratación del suministro de césped artificial y nuevo sistema de riego en el campo de fútbol del Polideportivo Municipal de La Rambla.

1º. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

2º. Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es el suministro de césped artificial y nuevo sistema de riego en el campo de fútbol del Polideportivo Municipal de La Rambla, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 161.176,95 € (IVA excluido), conforme a los siguientes Lotes:

- Lote 1: Suministro y sustitución del césped y otros. Precio: 142.786,30 € más 29.985,12 € correspondientes al IVA. Precio total: 172.771,43 € (IVA incluido).
- Lote 2: Suministro y adecuación del sistema de riego. Precio: $18.390,65 \in \text{más } 3.862,04 \in \text{correspondientes al IVA}$. Precio total: $22.252,69 \in \text{(IVA incluido)}$.
- a) Lugar de ejecución: Polideportivo Municipal c/ Calvario s/n, La Rambla (Córdoba).
- b) Duración del contrato: La duración del contrato será de cuatro semanas, a contar desde la fecha de firma del acta de comienzo y una vez firmado el contrato.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4º. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.
- c) Localidad y código postal: La Rambla 14540.
- d) Teléfono: 957/682700.
- e) Fax: 957/684229.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones
 - g) Perfil del contratante: www.larambla.es

5º. Requisitos específicos del contratista:

Podrán participar en el procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 8 días a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- b) Documentación a presentar: Las ofertas para tomar parte en la negociación se presentarán de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7º. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.
- c) Localidad: La Rambla (Córdoba).
- d) Fecha: En el plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

8º. Gastos de anuncios:

El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anun-

cios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

En la ciudad de La Rambla, a 28 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente pore l Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 5.423/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 722/2016. Negociado: PQ

De: Da Teresa Calzado Castillo

Abogada: Da Ana María Galán Romero

Contra: Dobate Alimentación S.L. y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMI-NISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚ-MERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 722/2016, se ha acordado citar a Dobate Alimentación S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 4 de noviembre de 2016, a las 12:15 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dobate Alimentación S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de apuncios

En Córdoba, a 26 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembezar Posadas (Córdoba)

Núm. 5.236/2016

Don Fernando de Alcaraz Troya, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembézar hace saber:

Que por el presente quedan convocados los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, d.m., el día 8 de noviembre del presente año, a las 16,00 horas en primera y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la Estación de Bombeo de la Comunidad, Finca Santa Lucía de Nublos, para tratar los asuntos que figuran en el adjunto Orden del Día.

Orden del Día

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- 2. Análisis y aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio 2017.
- 3. Limitaciones de agua en Campaña de Riegos 2016/2017 (01-10-2016 a 30-09-2017). Aprobación de lo que proceda.
 - 4. Asuntos de interés corporativo.
 - 5. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Posadas, 19 de octubre de 2016. El Presidente, Fdo. Fernando de Alcaraz Troya.

Comunidad de Regantes Margen Derecha Río Caicena Almedinilla (Córdoba)

Núm. 5.374/2016

Por medio de la presente se convoca Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes "Margen Derecha del Río

Caicena" de Almedinilla, a celebrar en el teatro del edificio de la Casa de la Cultura sito en la Calle Cuatro Caños nº 4 de Almedinilla (Córdoba), el día 24 de noviembre de 2016, a las 20:00 horas en primera convocatoria y, media hora más tarde en segunda convocatoria; al objeto de tratar y acordar lo que proceda del siguiente:

Orden del día

- 1º. Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º. Informe campaña de riego.
- 3º. Informe de tesorería.
- 4º. Elección del Cargo de Presidente de esta Comunidad de Regantes.
- 5º. Elección de los cargos de Secretario y Vocales de la Junta de Gobierno, por corresponder estatutariamente.
- 6º. Elección de Vocales del Jurado de Riego, por corresponder estatutariamente.
 - 7º. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Almedinilla, 27 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Secretario, Antonio José Bermúdez Ibáñez.